

la Superior orden, y Acuerdo impreso, que ac-
paña, del Capitan D. L. y Junta Real
de Valencia, despachada, con motivo de la
Peste, que se padeció en Arquel, para pre-
caver la salud publica de estos Reynos
y en virtud de lo prevenido en ella, ha-
viendo tratado, prolixiamente, de lo que se ha
to, de comun deliberacion, y acordado este
Aparentam. lo sig. to

Disposiciones
Sobre Peste

Primera. Mandaron, que se formen
Cordon en toda las Cortes de la marina
pertenecientes al termino, y Terrid. de
esta villa, guardado de personas bi-
les, y sin impedimento personal para
el paso de las Armas, que se han de pasar
de dia, y noche, hasta cincuenta años
segun, y como previene la dha. orden

Ydem

J Lo segundo, que se formen, seis Ba-
rracas, en dha. Cortes de mar de esta
villa, en los mismos parages, que se
hicieron en los años de quarenta, y qua-
renta, y tres, o en los puertos modo, y
formas, que se disponga, y señale por los
Senores D. Pedro Rodriguez Garcia, y D. Juan
de Zamora Pardey Alc. ordinarios de esta
villa, llevando el cuidado de que dha. Ba-
rraca se hagan con la mayor economia

